

Conceptos y enfoques de seguridad^{1*}

Luis Felipe Dávila L.**

Resumen

Este texto pretende hacer un análisis de las diferentes definiciones que puede presentar el concepto de seguridad. Se destacan los enfoques de Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana y Seguridad Humana. Desarrollos teóricos que si bien pueden tener un origen común, es posible que conduzcan a respuestas estatales diferentes.

Se utiliza como marco analítico el propuesto por Baldwin (1997), quien argumenta que para responder que es la seguridad, es necesario contestar algunas preguntas básicas como por ejemplo: ¿seguridad para quién?, ¿seguridad para proteger cuales valores? Finalmente se presentan unas conclusiones en clave de su operacionalización y puesta en marcha, como una política pública real y no como mero discurso.

Palabras clave:

Conceptos de seguridad, Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana, Seguridad Humana.

Key Words:

Security Concepts, Public Security, citizen security, Human Security.

Abstract

* Este artículo de revisión se deriva del proyecto doctoral titulado: “Medellín, seguridad y crimen: Análisis de la incidencia de las políticas públicas de Seguridad en la disminución de la criminalidad en Medellín (2004-2014)”, desarrollado en el grupo de investigación “Sociedad, Política e Historias Conectadas”, categoría A, Colciencias.

Agradezco especialmente a los funcionarios de la Secretaría de Seguridad de Medellín y a los miembros del Centro de Análisis Político (CAP) de la Universidad EAFIT, que enriquecieron este proceso con sus innumerables aportes académicos. Especialmente a Jorge Giraldo Ramírez Decano de la Facultad y Andrés Casas Casas Director del CAP. El texto se nutrió asimismo de las conversaciones sostenidas con los expertos: Lilian Bobea, Claudio Beato, Paul Chambers y Jenny Pearce. Adicionalmente, es menester reconocer el trabajo de los profesores Juan Manuel Cuartas y Clemencia Ardila por su importante aporte metodológico. Sin embargo, cualquier error o imprecisión es responsabilidad exclusiva del autor.

**Candidato a Doctor en Humanidades (línea de estudios políticos) de la Universidad EAFIT. Correo: ldavila4@eafit.edu.co

This text intends to analyze the different definitions which introduce the concept of security. Being emphasized the approaches of Public Security, Citizen Security and Human Security. Theoretical developments may have a common origin, also might lead to different state responses.

Is used as analytical framework the one proposed by Baldwin (1997), who argues that to answer what is the security, it's necessary to answer some basic questions, for example: ¿Security for whom?, ¿Security of which values?. Finally some conclusions are presented for its operationalization and implementation as a real policy and not simple speech.

- **Introducción**

El concepto de seguridad presenta múltiples matices y acepciones; sin embargo, cada una de ellas no remite exactamente a una época o periodo, sino que entraña un programa político, una cosmovisión y una finalidad. Además, el concepto de seguridad puede llegar a ser un medio o un fin, dependiendo de su articulación dentro del discurso de poder.

La gran mayoría de conceptualizaciones sobre la seguridad tienden a ubicar su práctica y discurso (jurídico-político) en el terreno de la preservación del *statu quo*, del “sistema”, o del orden social. Entienden la seguridad como medio y no como fin. Se presenta pues el término como un medio para la consolidación de la soberanía, y su ejercicio implica la eliminación de amenazas (tanto internas² como externas) y el control sobre el territorio. La noción de seguridad ha inspirado los enfoques de estrategia militar más usados para estudiar el fenómeno (Abello, 2013) y viceversa (Buzan, 1991), (Gray, Buzan, & Hansen, 2011).

En América Latina y en particular en Colombia, no han sido ajenas estas conceptualizaciones de tipo estado-centristas y militaristas. Los trabajos de Lilian Bobea (2002, 2004) reflejan la cuestión para el Caribe, donde paradójicamente convergen prácticas de militarización de las políticas públicas de seguridad y de la policía misma, con el policiamiento de las fuerzas militares. Estos rasgos descritos anteriormente, se presentan de forma recurrente para Latinoamérica, acompañados de problemas en la prestación del servicio policial. Según Arias, Rosada-Granados, y Saín (2012) se destacan como rasgos comunes de las policías de América Latina las siguientes: falta de confianza de la comunidad en las fuerzas policiales, militarización, carácter represivo, falta de formación de los miembros para interactuar con la comunidad, corrupción, débil cultura democrática, vulneración de los derechos humanos, fallas en la selección y formación de su personal (en especial en las áreas de investigación, inteligencia y lucha contra el crimen organizado);

² La historia colombiana es particularmente rica en ejemplos sobre el uso represivo de las fuerzas de seguridad contra los enemigos internos, entendidos estos como conservadores durante periodos liberales y viceversa, o de los partidarios oficiales frente a grupos sindicalistas, de izquierda legal, o propiamente subversivos. Al respecto: (Gutiérrez, 2014), (Pécaut, 2002), (González, 2014), (Bushnell, 2007), (Ocampo, 2008) etc.

falta de personal suficiente, escasos recursos financieros y tecnológicos para cumplir sus funciones, bajos salarios y condiciones precarias del personal. Sumado todo esto a la falta de regímenes disciplinarios claros y falta de mecanismos de control y rendición de cuentas (Arias, Rosada-Granados, & Saín, 2012)³

En Colombia pervive también este enfoque de la seguridad centrado en el Estado y su defensa⁴. Enfoque que estaría centrado en la guerra y no en la paz (Abello, 2013), (Abello & Pearce, 2008), volcado a ser un medio y no proyectado como un fin. No obstante, como se afirmó al comienzo, los enfoques no están condicionados a un espacio y a un tiempo, lo que lleva a que coexistan varios enfoques en un mismo tiempo y espacio. Además, la configuración político administrativa de Colombia permite que en los diferentes niveles territoriales se prefiguren distintos enfoques de seguridad. Así las cosas, el enfoque nacional puede no coincidir con el departamental, ni con el municipal, y el municipal diferenciarse radicalmente del departamental. Además, el enfoque político-administrativo (en cualquier nivel) puede no coincidir con el direccionamiento interno de la Policía Nacional, su cultura organizacional y sus actuaciones⁵. Esto tampoco quiere decir que los

³ También fueron analizados Amaya Cobar (2007) para el Salvador, Carrillo Gómez (2008) para Venezuela, Di Nucci (2008) en Argentina, Oviedo (2007) para Chile, Fundação Instituto para o Desenvolvimento da Amazônia (2013) para Brazil, La Rota Uprimny y Bernal Uribe (2013), Abello y Pearce (2008), Acero (2005) Delgado Mallarino (1998), Fundación Ideas para la Paz (2012) para Colombia. Igualmente, coincide en su análisis Bobsa (2002, 2004, 2014) para el Caribe, especialmente para República Dominicana, Puerto Rico, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago, Cuba y Haití. La conclusión de sus trabajos no dista mucho de los resultados de Arias, Rosada-Granados, y Saín (2012), sin embargo, Bobsa (2004) hace énfasis y profundiza en uno de los factores críticos: la militarización y verticalidad de la organización. Existe también trabajos en otras latitudes, la mayoría de ellos analiza el factor corrupción o corruptibilidad de la fuerza de policía (Dusek, Ortmann, & Lízal, 2005), (Fehr & Gächter, 2000), (Sheheryar & Eckel, 2012), (Vidal Delgado, 2003).

⁴ El presente texto no pretende discutir el problema de la causa y el efecto, es decir: si fue primero el conflicto armado colombiano, y esta circunstancia desencadenó en una serie de enfoques de seguridad pública, con militarización de la policía y policiamiento de las fuerzas militares, o si en cambio, fue el sistema jurídico-político represivo el que creó las condiciones para la emergencia de un conflicto armado. Esta discusión se considera amerita un trabajo aparte. Gutiérrez (2014) puede aportar importantes elementos para esta discusión.

⁵ Se entiende cultura organizacional como el conjunto de principios, normas (formales e informales), actitudes, creencias, hábitos y valores que rigen a un grupo humano específico. Por consiguiente, pueden imponerse en el comportamiento de sus asociados y moldear incluso su forma de ser, es decir, pueden generar procesos de cambio estructural en los actores (Hall, 1996), (March & Simon, 1977), (Centro de Análisis Político EAFIT, 2014). Por su parte (Eck, 2000) asevera que ciertos cambios organizacionales, especialmente en organizaciones estatales como la policía, pueden llevar a disminuir la violencia en un lugar específico, lo cual afirma la importancia del análisis de los factores organizacionales en una sociedad, y de los procesos de subjetivación de las normas en los agentes públicos.

problemas de seguridad se reduzcan a problemas de policía. Si bien la policía es un actor importante dentro del agenciamiento de la seguridad, no es el único.

Otro punto relevante tiene que ver con la distancia entre enfoque y práctica. No siempre el enfoque planteado en los documentos oficiales (la Política Nacional de Seguridad, en los planes de desarrollo, en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia, etc.), corresponde con el enfoque configurado por las prácticas políticas. Es decir, otro elemento a tener en cuenta a la hora de analizar el enfoque de seguridad de un determinado territorio es la distancia o no, entre la práctica y el discurso. Entre el enfoque formal o explícito y el enfoque material o implícito.

- **Noción de seguridad**

Se toma la noción de seguridad propuesta por Baldwin (1997, p. 13) y seguida por otros como Salas Maturana (2014), que entienden la seguridad como la “la baja probabilidad de daño a valores adquiridos”, dejando a un lado las anteriores conceptualizaciones que lo llevaban a términos absolutos y argumentaban que la seguridad era la “ausencia de amenazas”, al respecto Salas Maturana (2014) argumenta que:

A partir de la caracterización de la seguridad que hace Wolfer, como la ausencia de amenazas a valores adquiridos, Baldwin pone en evidencia la ambigüedad en el término “ausencia de amenazas”, señalando que captura la noción básica e intuitiva que subyace en el término “seguridad”. A partir de ello, reformula a Wolfer, planteando la seguridad como “la baja probabilidad de daño a valores adquiridos” y, aunque no modifica su significado, permite la inclusión de otros fenómenos como los desastres naturales. Esta reformulación permite aclarar los propósitos de política, dependiendo de la amenaza de que se trate. Frente a la amenaza de ataque militar el Estado responde con políticas de disuasión. En respuesta a los terremotos, el Estado adopta políticas de reducción de los afectos, porque su ocurrencia no se puede evitar. En ambos casos, el foco se ubica en la reducción del daño a valores adquiridos y no en la ausencia de amenazas (Salas Maturana, 2014, p. 1).

En sintonía con lo anterior, Baldwin (1997, p. 13) sostiene que para responder que es la seguridad, es necesario contestar dos preguntas básicas: ¿seguridad para quién?, y ¿seguridad para proteger cuales valores? (Baldwin, 1997)⁶, en la medida que la seguridad

⁶ Según Baldwin (1997), quien retoma ideas de Buzan (1991): “Thus the revised wording focuses on the preservation of acquired values and not on the presence or absence of 'threats'. With this reformulation, security in its most general sense can be defined in terms of two specifications: Security for whom? And security for which values?” (Baldwin, 1997, p. 13).

sin objeto definido o referente carece de sentido. “Por ello, la definición del objeto referente necesita ser especificado en coherencia con su condición de seguridad necesaria” (Salas Maturana, 2014). Y más adelante agrega (refiriéndose a la conceptualización de Baldwin) que: “En relación a ello, hay un amplio espectro de respuestas, esencialmente en relación a tres variables. El individuo (Algunos, la mayoría, todos); El Estado (Algunos, la mayoría, todos) y, el Sistema Internacional (Algunos componentes, la mayoría de ellos, todos sus integrantes)” (Salas Maturana, 2014).

Se considera que la idea de multi-dimensionalidad de la seguridad no es un nuevo descubrimiento, y que no ha cambiado su conceptualización desde la guerra fría hasta hoy, sin embargo han emergido nuevas formas de la seguridad, que no necesariamente apuntan a una conceptualización diferente (Baldwin, 1997, p. 23).

Sin embargo, Baldwin (1997) considera otras variables relevantes a la hora de hablar de seguridad. Dichas variables están formuladas a manera de preguntas también, y con la intención de que su respuesta permita analizar o construir una política pública de seguridad.

Las otras preguntas derivadas son:

- ✓ ¿Cuánta seguridad es suficiente para enfrentar determinada amenaza? Se cuestiona si es posible estar medio seguro, si la seguridad es o no un valor absoluto o si es un fenómeno de posible graduación.
- ✓ ¿Frente a qué amenazas? Aquí se mira también la naturaleza de la amenaza, si es un grupo terrorista o si es una amenaza natural.
- ✓ ¿Con que medios? Se revisan los instrumentos, la intensidad con que se usan, su estructura, diseño, etc.
- ✓ ¿A qué costo? Necesariamente la provisión de seguridad apareja costos (económicos, humanos, políticos) Baldwin hace hincapié en la necesidad de realizar estos análisis con recursos empíricos, lo cual no siempre sucede.
- ✓ El período de tiempo en que se implementan las políticas, si es al corto plazo, al mediano, o al largo plazo. Se incluye aquí también el análisis de la compatibilidad entre políticas de corto y largo plazo.

- ✓ La valorización que se le da a la seguridad por parte de los individuos, los Estados, la sociedad. La ponderación de la seguridad como valor implica el rechazo, sacrificio o menosprecio de otros valores, un análisis derivado de esta categoría tiene que ver con los valores que se sacrifican en pos de la seguridad.

Por último se plantea la cuestión de si la seguridad debe ser entendida como un valor central o como un valor marginal, Baldwin (1997) se inclina por la segunda conceptualización, Salas Maturana (2014) lo explica de la siguiente forma:

La seguridad como valor marginal es la única que, según Baldwin, soluciona el problema de la distribución de recursos. El fundamento de esto, parte desde la afirmación que la preeminencia de la seguridad es como aseverar la primacía del agua, la comida o el aire, cuando la realidad demuestra que cierta cantidad de cada uno de dichos elementos es necesario para permitir la vida, lo que a su vez no significa, que un vaso de agua vale lo mismo para alguien que está en el desierto en relación a otro que está en un lago. Entonces, el valor de cada bien depende de cuanto tengamos de cada uno en el marco de determinada situación puntual. Por ello entonces, el valor de la seguridad nacional de un país variará de uno a otro y, de un contexto a otro, dependiendo de cuanta seguridad se necesita en función de la que ya se posee en relación a los riesgos y amenazas presentes. Así entonces, el Estado distribuirá recursos de seguridad, cuando la relación costo beneficio sea más favorable que si son usados en otro recurso y, lo hará con o sin urgencia de acuerdo a si la situación lo exige o no (Salas Maturana, 2014, p. 1).

De acuerdo con esta caracterización, los principales enfoques de seguridad encontrados, conocidos y utilizados en Latinoamérica, y particularmente en Colombia son tres: seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana. Cada uno de estos enfoques con sus múltiples ramificaciones y peculiaridades.

Por motivos académicos se realiza esta taxonomía que busca el género y la especie, pero que necesariamente (como en todas las abstracciones) desconoce algunas particularidades relevantes para poder conocer su naturaleza. Como en clave foucaultiana, donde todo conocer es un desconocer (Foucault, 2000).

- **Enfoques de seguridad**

En esta sección se presentan algunos de los enfoques de seguridad encontrados hasta el momento en la construcción del estado del arte, los cuales se pueden nombrar como: Seguridad pública, Seguridad ciudadana y Seguridad humana. No obstante, en la

búsqueda aparecen los tres anteriormente citados con nuevos apellidos; como es el caso de “Seguridad democrática”, seguridad nacional, o seguridad interna que serán asumidas como formas de Seguridad pública. Para el caso de seguridad urbana, se entenderá que es una forma de Seguridad ciudadana enfocada en el ámbito urbano. Es importante mencionar que algunos autores consideran que existen sólo dos enfoques, Seguridad pública y humana, la Seguridad ciudadana es considerada simplemente un estadio intermedio, como un fase de transición hacia la Seguridad humana o a la seguridad como un derecho de cuarta generación (Pearce, 2013), de otro lado, existen posturas que consideran la Seguridad humana como un concepto demasiado amplio y difícil de operacionalizar, más cercano a la idea de desarrollo humano que de seguridad, y que en la práctica sólo se articulan en enfoques de Seguridad pública y Ciudadana (Chambers, 2013). El debate queda abierto, sin embargo, si se tiene en cuenta la cantidad de material encontrado donde se enuncian explícita e implícitamente los enfoques, se considera que es relevante abordar de manera separada la Seguridad ciudadana y la Seguridad humana.

- **Seguridad Pública**

El enfoque de Seguridad pública o seguridad nacional es el más clásico de los enfoques, aparece implícito en el *Leviatán* (Hobbes, 1994) y en el *Príncipe* (Maquiavelo, 1976), es la expresión de la soberanía (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011) y del poder de imperio del Estado Nación. El origen del concepto puede encontrarse en el paradigma realista de la teoría de las relaciones internacionales. En este paradigma la seguridad es entendida como la ausencia de amenazas para el Estado, tanto internas como externas. Los medios utilizados para este fin, son ante todo militares (Abello & Pearce, 2008, p. 8).

Los individuos, las colectividades, las minorías no son relevantes para este enfoque como valores a defender, se consideran de primer orden valores como: la soberanía, la integridad estatal y el orden social y económico. Por consiguiente, el objetivo principal es el orden (Giraldo, 2009, p. 33), (Rivas, 2005, p. 86).

El orden, término que en sí mismo es confuso, y que si se modifica el artículo masculino singular “el”, por el artículo femenino singular “la”, termina variando

radicalmente a otra cosa, “la orden”, que puede ser una institución religiosa, estatal, académica o clandestina, o un mandato imperativo que se le dicta a alguien. En últimas, termina reproduciendo lo mismo. El orden. O como dice Monsiváis (2004): “esa palabra ambigua en español como un Dios Jano (el/la), activamente desarrollada por las tres mayores estructuras institucionales (la Iglesia, el Ejército, la Administración)” (Monsiváis, 2004, p. 4).

La idea de orden social evoca la existencia de un principio de ordenamiento interno de los fenómenos sociales. Emmanuel Renault (2010) plantea que el concepto “implica que se entienda el orden social en el sentido tanto de un *ordo ordinans* (principio de ordenamiento de los fenómenos) como de un *ordo ordinata* (fenómenos sociales ordenados) a la vez que se le confiere una carga ontológica fuerte” (Renault, 2010, p. 120). Y agrega más adelante que la idea descansa en presupuestos de unicidad y exhaustividad. Es decir, se entiende que para que aparezca orden, es necesario que exista un solo principio de ordenamiento de los fenómenos sociales, y que además todos los fenómenos sociales estén sometidos a este principio, de tal suerte que es posible distinguir entre orden y desorden, entre blanco y negro, y en esto coincide con la Corte Constitucional colombiana⁷.

De acuerdo con lo anterior, el enfoque de seguridad pública requiere unicidad y exhaustividad, lo cual presenta como reverso negativo prácticas de intolerancia y represión. Incluso dentro de un sistema democrático, republicano y formalista como el colombiano (Gutiérrez, 2014).

Dentro del análisis se consideró que algunos conceptos como seguridad nacional, guerra preventiva, seguridad para las Américas y seguridad democrática (en Colombia) se presentan como formas de seguridad pública. Sin embargo es necesario hacer unas precisiones, la “Seguridad democrática” en Colombia adquirió visos de Seguridad pública en la medida que identificó enemigos y amenazas internas y externas, centró su foco de preocupación en la defensa del Estado, las instituciones y sus funcionarios, y con un

⁷ “El orden público es hoy en todos los países occidentales el ejemplo más claro de lo que hemos llamado un concepto jurídico indeterminado: no puede ser una facultad discrecional de la administración determinar a su arbitrio si existe o no perturbación del orden público, o amenaza de la misma, o incluir el más inicuo de los actos de la vida privada entre los actos contrarios al orden. Y por ello por razones muy simples: porque el *criterium* central que hemos utilizado para separar la discrecionalidad de los conceptos jurídicos indeterminados, la unidad de solución justa, se cumple en el caso con fácil evidencia: una misma situación no puede ser a la vez conforme y contraria al orden” (Sentencia C 024/94 , 1994).

agenciamiento de la seguridad preeminentemente militar (Gutiérrez, 2014), (González, 2014). En cambio, en República Dominicana el concepto de Seguridad democrática fue más parecido a Seguridad ciudadana, ya que quiso volcase a ser humano-céntrico (al menos en teoría) y propuso el fortalecimiento de los mecanismos de participación democrática (Bobeá, 2002).

Tickner y Mason (2003) señalan que en la actualidad existe consenso acerca de la obsolescencia del modelo de seguridad centrado exclusivamente en la protección del Estado frente a amenazas militares, por consiguiente, se hace necesario ampliar el campo de comprensión del concepto, involucrar derechos y generar una constitucionalización de las prácticas destinadas a generar ambientes seguros. Así las cosas, la mención explícita de propuestas de seguridad pública en pleno siglo XXI, pareciera que tiende a adquirir una condición anacrónica. No obstante, la evidencia es contra-intuitiva. Evitar la militarización de la vida cotidiana y la securitización de las urbes es un reto para Latinoamérica, y especialmente para Colombia. Un reto que conlleva la necesidad de pasar de un enfoque de la seguridad para la guerra a un enfoque de la seguridad para la paz (Abello, 2013), de una visión única y excluyente de la seguridad, a una visión múltiple y ductil (Muñoz, 2012).

- **Seguridad Ciudadana**

El concepto de seguridad ciudadana es entendido como humano céntrico (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007), (Espín, 2010, p. 9), (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011), (Alda & Beliz, 2007, p. 2) y liberal (introduce una mirada Kantiana al problema de la seguridad), concibe al ciudadano como el fin de la seguridad y no como un medio más para la conservación de la hegemonía política. En este enfoque aparece un viraje importante hacia los individuos. Es una visión de la seguridad constitucionalizada, tamizada por los derechos del hombre y del ciudadano. Se privilegia la protección de derechos de primera y segunda generación (PNUD, 2005), y propenden por el mejoramiento de la calidad de vida (Rivas, 2005), (Arriagada & Godoy, 1999).

Las amenazas ya no serán relativas a la hegemonía político-militar, si no que pasaran al terreno del delito común, el homicidio, el hurto, etc. (PNUD, 2013) La seguridad debe suprimir o al menos limitar la criminalidad. Con relación a los medios utilizados, es

relevante mencionar que la triada estructural: policía-juez-prisión continúa ejerciendo un influjo importante, pero este enfoque agrega herramientas de prevención y aspira a enfrentar la criminalidad sin reproducir o aumentar la violencia. Aboga por la apertura de espacios democráticos de participación y de fortalecimiento institucional. Es un enfoque más dúctil y múltiple de la seguridad (Muñoz, 2012), que pretende incorporar una visión no militarista de la actividad policial, y una preocupación por la prevención como medio eficiente para generar resultados sostenibles (PNUD, 2013), (Asesoría de Paz & Onu-Hábitat, 2010), (HABITAT & Eafit, 2011) en concordancia con lo anterior, se le da relevancia a los asuntos de convivencia ciudadana, siendo un enfoque primordialmente preventivo y en menor medida reactivo.

- **Seguridad Humana**

El concepto de seguridad humana aparece en la década de los 90s en el Informe sobre el Desarrollo Humano publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁸ (PNUD, 1994, 2008, 2010, 2014), (IIDH, 2007, p. 3) también es introducido por algunos teóricos sobre temas de seguridad en los últimos veinte años (Abello y Pearce), (Angarita et al, 2008), y lo acuñan íntimamente ligado al concepto de desarrollo humano. El concepto de seguridad se amplía y busca incorporar derechos de tercera y cuarta generación. Pretende llegar a ser un concepto integral que beneficie a la colectividad y les permita una vida más estable y tranquila, el informe del PNUD del 2014 lo define de la siguiente forma:

La seguridad humana se define como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad. Es un concepto amplio que contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y contra el bienestar de las personas: desastres ambientales, guerras, conflictos comunitarios, inseguridad alimentaria, violencia política, amenazas a la salud y delitos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014, p. 5)

⁸ El concepto de desarrollo humano, introducido por el PNUD a comienzos de la década de los noventa, se refiere al aumento del rango de oportunidades de elección de las personas. La seguridad humana, término conocido a partir de 1994, implica que los individuos hagan uso de esas opciones de manera segura y absolutamente libre (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008, p. 9).

Si bien el concepto de seguridad pública tiene origen en las tesis políticas realistas y en las ideas de soberanía estatal; la seguridad ciudadana incorpora la filosofía liberal y el espíritu democrático; la seguridad humana se ve imbuida por la social democracia y por el espíritu que da origen al Estado Social y Democrático de Derecho (PNUD, 2010). Tanto la seguridad ciudadana como la seguridad humana son humano-centristas, pero esta última pretende ir a la raíz del problema y no simplemente atacar los síntomas más evidentes (Abello, 2013). La superación de los tradicionales problemas de seguridad son entendidos como relevantes, pero, el concepto pretende ir más allá, a la eliminación de las amenazas de la vida cotidiana de los ciudadanos.

Por consiguiente, se consideran amenazas: el crimen, el desempleo, el hambre, las enfermedades, la violencia intrafamiliar, la falta de oportunidades, la discriminación, los riesgos ambientales, la delincuencia, los conflictos sociales y la represión política. (PNUD, 1994), (Alda & Beliz, 2007). En síntesis todo aquello que perjudique o puede llegar a perjudicar al ser humano, bien sea una amenaza sostenida en el tiempo, o una amenaza súbita. Todo aquello que pueda generar temor o daño. El concepto de seguridad humana incorpora a las personas como los destinatarios de la seguridad, continúa en ese sentido con el legado de la seguridad ciudadana, pero lo amplifica de acuerdo a la idea de dignidad. (Arnaudo & Martin, 2008, p. 19), (PNUD, 1994: 28), (Alda & Beliz, 2007, p. 3), (Tickner & Mason, 2003, p. 4), (Gómez, 2012, p. 29)⁹.

El concepto universaliza la seguridad y la pone en una categoría superior de análisis, no obstante, por su amplitud termina siendo muy difícil de instrumentalizar. Si la seguridad es todo, entonces: ¿quién debe estar al frente de ella, que secretaría, que ministerio, que indicadores deben seguirse? Esta es tal vez la crítica más conocida que se le hace al concepto (Abello, 2013), (Chambers, 2013).

⁹ De acuerdo con el PNUD la seguridad es entendida como: “La seguridad humana es un término amplio que incluye la seguridad económica, alimentaria, medioambiental, personal, comunitaria y política. Más allá de la estabilidad nacional o territorial, ésta busca la protección de los individuos contra amenazas, tanto de carácter crónico como repentino, tales como el hambre, las enfermedades, la degradación ambiental, la producción y tráfico de drogas, la trata de personas, las disputas étnicas y el terrorismo internacional, entre otros. El informe mundial de desarrollo humano 1994 precisa que: Al hablar de seguridad ciudadana o seguridad pública hacemos alusión a una dimensión más amplia que la mera supervivencia física. La seguridad es una creación cultural que hoy día implica una forma igualitaria (no jerárquica) de sociabilidad, un ámbito compartido libremente por todos. Esta forma de trato civilizado representa el fundamento para que cada persona pueda desplegar su subjetividad en interacción con los demás. Está en juego no sólo la vida de la persona individual, sino igualmente la de la sociedad” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008, p. 9).

En la tabla uno (1) se diferencia entre seguridad nacional (pública) y seguridad humana. Schirch (2007, p. 4) hace hincapié en cuatro aspectos: el punto de concentración, el enfoque, el tipo de actores involucrados y el lapso de tiempo para juzgar el éxito. Es relevante ver que el foco se desplaza del territorio a los ciudadanos, el enfoque deja de ser de arriba hacia abajo, para pasar a ser múltiple y multidireccional. Estaríamos en presencia del enfoque de gobernabilidad (de arriba hacia abajo) en el modelo de seguridad nacional, a un enfoque de gobernanza (múltiple, multidireccional) en la seguridad humana, donde intervienen muchos actores (Militares, gobierno, sociedad civil, negocios, académicos, religiosos, líderes de los medios etc.) en el proceso de construcción de lo público. Con relación al tiempo, es pasar de la medidas a corto plazo (seguridad nacional o pública), a las medidas de largo plazo (seguridad humana).

Tabla 1. Diferencias entre la seguridad pública y la seguridad humana

	Paradigma tradicional de la seguridad nacional	Paradigma de la seguridad humana
Foco	Territorio e intereses económicos del Estado Nación	Bienestar de individuos y comunidades
Enfoque	Imposición militar de arriba hacia abajo	Esfuerzos en varias direcciones en niveles altos, medios y comunitarios, usando esfuerzos creativos en desarrollo, diplomacia y defensa
Actores	Primariamente militares	Militares, gobierno, sociedad civil, negocios, académicos, religiosos, líderes de los medios etc.
Lapso de tiempo	Corto plazo	Largo plazo

Fuente: Elaboración basada en el texto original de Schirch, 2007, p. 4.

A pesar de las críticas que se le hacen, es muy relevante la búsqueda de un concepto que considere las dificultades históricas de los territorios y busque una igualdad en cuanto a la prestación de la seguridad. Un enfoque que eleve la seguridad a un valor democrático, que de un viraje al concepto y se lo arrebate a la “derecha” y al pensamiento conservador (Pearce, 2013), que el campo de la seguridad se abra a un público más amplio. En últimas, que se constitucionalice.

- Conclusiones

Si bien no existe consenso en cuanto a la definición del concepto de seguridad, se puede decir que el trabajo de Baldwin (1997) permite un primer acercamiento. De otro lado, es posible esbozar tres ideas fuerza, desde las cuales se puede analizar las políticas públicas en un territorio específico. Esos conceptos son Seguridad pública, Seguridad ciudadana, Seguridad humana. Cada uno de estos conceptos se inscribe en un contexto histórico, no obstante es posible encontrarlos de forma simultánea. Adicionalmente cada concepto entraña una carga ideología y da un marco de acción para la ejecución de un programa político.

El concepto de seguridad pública (en ocasiones) desconoce los derechos humanos, genera violencia en su intento por erradicarla y, militariza la vida de los ciudadanos. De otro lado, el concepto de seguridad humana es omnicomprensivo y genera una gran dificultad a la hora de operacionalizarlo. La seguridad ciudadana se presenta como una opción intermedia que se puede instrumentalizar, pero que se queda en algunos casos sólo en los síntomas más evidentes y, no ataca los problemas estructurales (Abello, 2013).

Otros conceptos como el de “seguridad centrada en la paz” (Abello, 2013) y “seguridad de abajo hacia arriba” (Angarita et al, 2008) (que si bien parten de la seguridad humana), presentan una innovación, germinal, pero muy relevante. Asimismo, existe un aporte sólido para la construcción de un nuevo enfoque en los trabajos basados en evidencias empíricas, que utilizan múltiples métodos y variables, como es el caso de Giraldo-Ramírez y Fortou (2014, 2012), Ávila Martínez (2014), Beato (2012) entre otros. Estos últimos con mayor cercanía a la Seguridad ciudadana.

Se reconoce el aporte riguroso y pertinente que hace Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014) en su último trabajo “Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”. Sin embargo, sigue siendo una construcción de arriba hacia abajo, de afuera hacia adentro, desde los expertos hacia los legos, de la “civilización” hacia la “barbarie”. Incluir más las voces de la colectividad, darle valor al conocimiento empírico adaptativo de las comunidades, a los saberes ancestrales, a sus formas específicas de generar procesos de subjetivación con los territorios y las normas, podría llegar a ser una innovación.

Por consiguiente, se considera que es necesario seguir avanzando en la construcción de un concepto de seguridad para Latinoamérica, que pueda ser operacionalizable sin ser

conformista, y que busque transformar la realidad¹⁰ sin ser utópico. Que pueda utilizar más y mejor el capital social y las normas informales de los territorios, que se construya en forma inductiva y no deductiva. Con un conocimiento más claro del territorio y de sus habitantes, mirando barrio por barrio, o como indica León Valencia (2014): “De ahí que en el corazón de una nueva política de seguridad y convivencia tendrá que estar presente el proyecto de construir una institucionalidad cercana y participativa, y ofrecer desde ella también puerta a puerta los servicios que la comunidad requiere” (Valencia, 2014, p. 17).

Otro factor que deben tener en cuenta los *policy makers* para la construcción y ejecución de una política de seguridad, está relacionada con la ubicación de los *hot spots*, y el análisis de los sectores de acumulación de desventajas. El trabajo de Claudio Beato (2012) para Belo Horizonte, o de Giraldo-Ramírez y Fortou (2014) para Medellín, pueden iluminar la cuestión, asimismo, el reconocimiento de factores estructurales que favorecen la comisión del delito, al igual que la configuración de “ecosistemas transgresores” (Bobeá, 2014), que pueden llevar a comprender que el énfasis en jóvenes y en sectores de rápida urbanización, no es del todo banal¹¹.

La desmilitarización de los asuntos de seguridad y de la policía misma, deben estar acompañados de procesos de reformas estructurales de los ministerios y de las policías (tanto nacionales como federales). De acuerdo con el material analizado, estas reformas se

¹⁰ Por realidad se entiende tanto los factores objetivos de inseguridad como su percepción. Es importante tener en cuenta que Latinoamérica tiene la percepción más baja de seguridad en el mundo. Al respecto el PNUD argumenta lo siguiente: “De acuerdo con datos de la Encuesta Mundial Gallup, dada a conocer por el Informe Global de Desarrollo Humano (2013, 177), sólo un promedio de 43.44% de los latinoamericanos respondieron que se sentían seguros al caminar solos de noche por la ciudad o el área que habitan. Al comparar este dato con otras regiones en el mundo, es claro que América Latina tiene la percepción de seguridad más baja a nivel mundial (en África Subsahariana, el porcentaje es de 55.3%; en Europa y Asia Central, de 53%; en los Estados Árabes, de 62.9%, y en Asia Meridional, de 66.9%). La encuesta de LAPOP-PNUD (2012) confirma esta tendencia. Por ejemplo, a la pregunta de si la persona encuestada ha limitado sus lugares de recreación por temor a ser víctima de la delincuencia, el porcentaje de personas que respondió “sí” va de 20.6% en Chile a 59.1% en República Dominicana” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014, p. 13).

¹¹ Es relevante adelantar procesos de construcción de gobernanza de la seguridad, lo cual requiere una mayor coordinación entre las diferentes agencias del Estado, la sociedad civil, la industria, las ONG etc. Y en procura de superar los conflictos (Launay-Gama & González, 2011), (Alcaldía de Medellín, 2012), (Dávila, 2013), (Varela, Jimenez, & Delgado, 2010). Que tenga en cuenta las problemáticas de las asimetrías económicas, culturales, sociales y de enfoque de género. Los agentes instrumentales de la seguridad deben pasar de la discriminación negativa de las minorías (Al respecto, para el caso de Colombia, el trabajo de: La Rota Uprimny y Bernal Uribe (2013) analiza factores de discriminación en la prestación del servicio policial), a la discriminación positiva.

precisan en toda Latinoamérica, y por supuesto en Colombia¹². La preocupación por la seguridad en algunos sectores de Latinoamérica, y particularmente en Medellín, más que un problema de protección de la propiedad privada, o de una elite (o de una oligarquía¹³); lo que puede llegar a entrañar es el orden social irresuelto (Casas Casas, 2014) o mejor dicho, lo que está en ciernes es la consolidación de un orden social democrático y constitucional, que sea al mismo tiempo único y plural. Lo cual exige dos retos de ejecución coetánea (en apariencia, diferentes pero complementarios). Uno es contrarrestar los órdenes sociales ilegales alternativos, el otro es generar ambientes de tolerancia y respeto por la diferencia (Bobeá, 2014).

Por último, se considera que hace falta todavía en el panorama actual un concepto de seguridad para Latinoamérica, que considere todas sus características y situaciones problemáticas, lo mismo que sus virtudes. Como diría Alfonso Reyes (2007) que considere “la inteligencia americana, su visión de la vida y su acción en la vida”.

¹² Con relación al tema: “Oscar Naranjo, el general más prestigioso de la Policía Nacional, dijera poco después de dejar la dirección de la institución, en una de sus columnas, que eran imperativas un depuración y una reforma del aparato policial” (Valencia, 2014, p. 18).

¹³ No pienso entrar en diferenciaciones o detalles, la obra de Jeffrey Winters puede servir para este propósito.

Referencias bibliográficas

- Abello, A. (2013). De un enfoque para el estudio de la seguridad centrado en la guerra a uno centrado en la paz. En J. F. Serrano, & A. Baird, *Paz, paso o paso: Una mirada a los conflictos colombianos desde los estudios de paz* (págs. 171, 192). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Abello, A., & Pearce, J. (2008). *De una policía centrada en el Estado a una centrada en la comunidad*. Bradford: International Centre for Participation Studies.
- Acero, H. (2005). *DOCUMENTO DE PROSPECTIVA DE DEFENSA Y SEGURIDAD*. Medellín.
- Alcaldía de Medellín. (2012). *Plan Integral de Seguridad y Convivencia (PISC)*. Medellín.
- Alda, E., & Beliz, G. (. (2007). *¿Cuál es la salida? La agenda inconclusa de la seguridad ciudadana*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Amaya Cóbar, E. A. (2007). Quince años de reforma policial en el Salvador: Avances y desafíos. *Urvio*, 121-144.
- Angarita, P. (2013). Propuestas de seguridad desde organizaciones de base en Contextos violentos. En P. E. (Eds.), *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina. Hacia la seguridad como un valor democrático* (pág. 109). Medellín: Clasco.
- Angarita, P., & otros. (2008). *Dinámicas de guerra y construcción de paz*. Medellín: Universidad de Antioquia –INER.
- Arias, P., Rosada-Granados, H., & Saín, M. F. (2012). *Reformas policiales en América Latina Principios y lineamientos progresistas*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung (FES) Programa de Cooperación en Seguridad Regional.
- Arnaudo, & Martin. (2008). *Consolidación de los gobiernos locales en seguridad ciudadana: formación y prácticas*. Regione Toscana: Red 14, URB-AL & Regione Toscana.
- Arriagada, I., & Godoy, L. (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. (C. & Unidas, Ed.) Recuperado el 10 de 10 de 2014, de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/4657/lc11>: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/4657/lc11>
- Asesoría de Paz & Onu-Hábitat. (2010). *Caja de herramientas para la formulación de planes municipales de seguridad ciudadana*. . Sin ciudad.: Onu-Hábitat.

- Ávila Martínez, A. (2014). Gestión de la seguridad en Bogotá. En A. Ávila Martínez, & a. Et, *Violencia urbana: Radiografía de una región* (págs. 23-64). Bogotá: Aguilar.
- Baldwin, D. A. (1997). The concept of security. *Review of International Studies*, 23, 5-26.
- Beato, C. (2012). *Crime e cidades*. Belo Horizonte: UFMG.
- Bobea, L. (2002). *Soldados y Ciudadanos en el Caribe*. Santo Domingo: FLACSO.
- Bobea, L. (Mayo-junio de 2004). ¿Juntos pero no revueltos? De la militarización policial al policiamiento militar: implicaciones para las políticas de seguridad ciudadanas en el Caribe. *Nueva Sociedad*, 191, 90-102.
- Bobea, L. (05 de 04 de 2014). Entrevista. (Lfd, Entrevistador)
- Bobea, L. (2014). Urbanidades violentas: orígenes y fundamentos de los ecosistemas transgresores en República Dominicana. En A. Ávila Martínez, & a. Et, *Violencia urbana: Radiografía de una región* (págs. 245-294). Bogotá: Aguilar.
- Borrero Mansilla, A. (14 de 05 de 2012). *www.razonpublica.com*. Obtenido de <http://razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/2959-la-policia-nacional-dos-decadas-de-historia-y-de-cambios.html>
- Bushnell, D. (2007). *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta.
- Buzan, B. (1991). *People, States & Fear: An Agenda for International Security Studies in the post-cold war era*. Colchester UK: Ecpr press.
- Carrillo Gómez, N. (Enero-Marzo de 2008). ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA DEFINIR A LA POLICÍA COMO UNA ORGANIZACIÓN EFICIENTE: PLANIFICAR LA FUNCIÓN POLICIAL. *Capítulo Criminológico, Vol. 36(Nº 1)*, 69 - 92.
- Casas Casas, A. (02 de 10 de 2014). Entrevista sobre gobernanza de la seguridad y la convivencia en Medellín. (L. F. Dávila, & D. Trejo, Entrevistadores) Medellín.
- Centro de Análisis Político EAFIT. (2014). *Informe experimental. Acompañamiento de la política pública de seguridad y convivencia de Medellín*. Medellín: CAP EAFIT.
- Chambers, P. (25 de 11 de 2013). Entrevista. (L. F. Dávila, Entrevistador)
- Dávila, I. F. (2013). Conflicto y gobernabilidad local. *Lasallista de investigación*, Vol. 10 No. 1 - 128•138.
- Delgado Mallarino, G. V. (1998). Comentarios sobre seguridad ciudadana. *Revista de estudios sociales Uniandes*, 41-43.

- Di Nucci, L. Á. (2008). *DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL: Estudio de caso de una organización policial*. Rosario: Organización X.
- Dusek, L., Ortmann, A., & Lízal, L. (2005). UNDERSTANDING CORRUPTION AND CORRUPTIBILITY. *PRAGUE ECONOMIC PAPERS*, 2, 147-162.
- Eck, J. y. (2000). Have Changes in Policies Reduced Violent Crime? An Assessment of the Evidence. En B. A. (eds.), *The crime drop in America* (pág. 102). New York: Cambridge University Press.
- Espín, J. (2010). *La seguridad ciudadana y los procesos de gobernabilidad y convivencia democrática en los países de la Región Andina*. San José de Costa Rica: FLACSO.
- Fehr, & Gächter. (2000). Cooperation and Punishment in Public Goods Experiments. *American Economic Review*, 132.
- Foucault, M. (2000). *Las palabras y las cosas: Una arqueología de las ciencias humanas*. Bancelona: Siglo veintiuno editores.
- Fundação Instituto para o Desenvolvimento da Amazônia. (2013). Os princípios que orientam as instituições policiais e a relação com os Direitos Humanos: uma análise comparativa das normas de conduta e da formação polícial em Direitos Humanos da Polícia Militar do Pará e da Polícia Civil do Pará. En C. Neme, & C. d. Loureiro Lima, *COLEÇÃO PENSANDO A SEGURANÇA PÚBLICA Volumen 2* (pág. 153). Brasília: Secretaria Nacional de Segurança Pública.
- Fundación Ideas para la Paz. (2012). *Evaluación de impacto del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes*. (FIP). Bogotá: Fundación Ideas para la Paz .
- Giraldo. (2009). Guerra urbana, crimen organizado y homicidio en Medellín. En S. E. (Ed.), *Seguridad Pública. Tres aproximaciones*. (págs. 27-49). Medellín.
- Giraldo, j., & Fortou, J. A. (2012). *Seguridad y violencia homicida en Medellín, 2003-2012*. Medellín: Fescol.
- Giraldo-Ramírez, J., & Fortou, J. A. (2014). Seguridad y violencia homicida en Medellín 2003-2012. En A. Ávila Martínez, & a. et, *Violencia urbana: Radiografía de una región* (págs. 65-110). Bogotá: Aguilar.
- Gómez, H. (. (2012). *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la Seguridad Humana*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación, Observatorio para la Seguridad Humana de Medellín, Personería de Medellín & Universidad de Antioquia.

- González, F. E. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep.
- Gray, R. C., Buzan, B., & Hansen, L. (2011). The Evolution of International Security Studies. *Intelligence & National Security*, 26(5), 752-754.
- Gutiérrez, F. (2014). *El orangután en sacoleva: Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial.
- HABITAT, O., & Eafit, U. (2011). *Libro Blanco de la seguridad y la convivencia de Medellín*. Bogotá: ONU HABITAT.
- Hall, R. H. (1996). *Organizaciones: Estructuras, procesos y resultados*. México: Prentice Hall Hispanoamerica, S.A.
- Hobbes, T. (1994). *Leviatán, o la materia forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). *Seguridad ciudadana en América Latina. Una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2011). *Derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales*. San José : Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Escuela de Investigaciones Policiales de Chile & Policía de Investigaciones de Chile.
- La Rota Uprimny, M. E., & Bernal Uribe, C. (2013). *Seguridad, policía y desigualdad. Encuesta ciudadana en Bogotá, Cali y Medellín*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- Launay-Gama, C., & González, F. (2011). *Gobernanza y conflicto en Colombia*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Maquiavelo, N. (1976). *El príncipe*. Medellín: Bedout.
- March, J., & Simon, H. (1977). *Teoría de la organización*. Barcelona: Ariel.
- Monsiváis, C. (2004). La Ciudad Letrada: la lucidez crítica y las vicisitudes de un término. En Á. Rama, *La ciudad letrada* (págs. 5-29). Santiago de Chile: Tajamar.
- Muñoz, F. (2012). Identidad y seguridad en la competición por el poder en Israel. *Revista CIDOB D'afers Internacionals*, 97/98, 305-324.
- Ocampo, J. F. (2008). *Historia de las ideas políticas en Colombia: De la independencias hasta nuestros días*. Bogotá: Aguilar, Taurus.

- Oviedo, E. (2007). Modernización policial: El caso de Carabineros de Chile. *Urvio*, 71-84.
- Pearce, J. (25 de Noviembre de 2013). Entrevista a Jenny Pearce. (L. F. Dávila, Entrevistador)
- Pearce, J. (2013). Prologue, Latin America's new security thinking: towards security as a democratic value. En A. Abello Colak, & P. Angarita Cañas, *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina* (págs. XIII- XXVI). Medellín: Observatorio de Seguridad Humana de Medellín y Clacso.
- Pearce, J., & Chambers, P. (25 de 11 de 2013). Entrevista sobre seguridad y policía. (Ifd, Entrevistador)
- Pécaut, D. (2002). *Orden y violencia*. Bogotá: Taurus.
- PNUD. (2010). *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010*. Sin ciudad: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo .
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). *Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008). *Gobernabilidad local, convivencia y seguridad ciudadana. Marco para la acción*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Renault, E. (2010). Política y orden social. En R. Alvarado, G. Leyva, & S. Pérez, *¿Existe el orden? la norma, la ley y la transgresión* (págs. 137-152). México: UAM.
- Reyes, A. (2007). *América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rivas, A. (2005). Una década de políticas de seguridad ciudadana en Colombia . En A. R. In P. Casas, *Seguridad Urbana y policía en Colombia*. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia.
- Salas Maturana, A. (2014). <http://www.anepe.cl>. (M. d. Nacional, Ed.) Recuperado el 15 de 10 de 2014, de La Conceptualización de Seguridad según Baldwin: <http://www.anepe.cl/2013/04/la-conceptualizacion-de-seguridad-segun-baldwin1/>
- Schirch, L. (2007). *Complementary Approaches to Coexistence Work Focus. Focus on Coexistence and Security*. Recuperado el 10 de 10 de 2014, de Brandeis University: <http://heller.brandeis.edu/academic/coex/pdfs-docs/security/coexsec.pdf>
- Sentencia C 024/94 , C 024/94 (Corte Constitucional de Colombia 1994).

- Sheheryar, B., & Eckel, C. (01 de 05 de 2012). Recuperado el 01 de 07 de 2014, de <http://econ.worldbank.org>: <http://econ.worldbank.org>
- Tickner, A. B., & Mason, A. C. (2003). Transregional Security in the Andean Region. 1-22.
- Valencia, L. (2014). ¿Cómo enfrentar la inseguridad urbana y las bandas criminales en el posconflicto? En A. Ávila Martínez, & a. Et, *Violencia urbana: Radiografía de una región* (págs. 11-22). Bogotá: Aguilar.
- Varela, Jimenez, & Delgado. (2010). Conflicto armado, deterioro de la Gobernabilidad y vulneración de Derechos Fundamentales en el Valle del Cauca, 1990 y 2007. *Revista Universidad de Medellín*, 45 ((89)).
- Vidal Delgado, R. (12 de 09 de 2003). www.belt.es. Recuperado el 02 de 07 de 2014, de belt: <http://www.belt.es/expertos/experto.asp?id=1350>